

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO X0028, A FAVOR DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO **INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INVESTIGACIÓN**, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2025.

El Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación (IVCR+I) es una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 2.3.a.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, se crea por escisión de CulturArts Generalitat (Instituto Valenciano de Cultura), y queda adscrita a la conselleria competente en materia de cultura, a través del órgano competente en materia de patrimonio cultural, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y de gestión y plena capacidad de actuar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyen, según establece el artículo 51 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

En el programa presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat, para el ejercicio 2024, consta la línea de transferencias corrientes (capítulo IV) con el código X0028, cuyo beneficiario es el Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación (IVCR+I) y que tiene por objeto financiar las operaciones corrientes de la entidad, con una dotación de **2.776.360 euros**, según consta en las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2024 facilitado por la Dirección General de Presupuestos.

El artículo 35.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (de ahora en adelante, Ley 1/2015) prevé que si Les Corts no aprueban el presupuesto de la Generalitat antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá prorrogado el del ejercicio anterior.

En este sentido, el Consell aprobó el Decreto 193/2024, de 23 de diciembre, por el que se establecían los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2024 hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2025 (DOGV Núm. 10015, de 30/12/2024).

En fecha 24.03.2025, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 14.03.2025 que autoriza la disposición del crédito, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición de gasto AD_R GASTOS/2025/0000067265, por **2.776.360 euros**.

El pasado día 31 de mayo se publicó en el DOGV la nueva Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV Núm. 10120 / 31.05.2025) que ha incrementado el importe inicial (**2.776.360 euros**) asignado al Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación (IVCR+I) para la financiación de las operaciones corrientes de la entidad, con una dotación de **2.997.730 euros**, de manera que hubo una diferencia de **221.370 euros** que hay que añadir a la cantidad asignada inicialmente.

Teniendo en cuenta que ya se han pagado seis mensualidades (231.363 euros mensuales) correspondientes a los meses de enero a junio de 2025, por un total de **1.388.178 euros**, y que por tanto queda un saldo de **1.388.182 euros**, la nueva distribución para los próximos meses sería:



$1.388.182 + 221.370 = 1.609.552$ a distribuir de julio a diciembre de 2025, que se distribuirán mediante cinco mensualidades de **268.258** euros cada una (julio a noviembre) y una mensualidad de **268.262 euros** en diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, el artículo 15 del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en relación con lo resuelto en la Resolución de 30 de enero de 2025, por la que el consejero de Educación, Cultura, Universidades y Empleo delega en las personas titulares de las direcciones generales dentro de su ámbito competencial los actos y documentos referidos a la gestión de transferencias corrientes, incluidas las aportaciones dinerarias al sector público instrumental,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito por la diferencia entre el importe inicialmente asignado en el presupuesto prorrogado (**2.776.360 euros**) y la cantidad consignada en el presupuesto actual (**2.997.730 euros**) en la línea de transferencia **X0028** a favor del **Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación (IVCR+I)**, por el importe de **221.370,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.4, del presupuesto aprobado por la ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV Núm. 10120 / 31.05.2025), para la financiación de las operaciones corrientes de la entidad.

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se distribuya a la entidad mediante entregas mensuales.

Julio a noviembre: **268.258 euros.**

Diciembre: **268.262**

Total: **1.609.552 euros**

La directora general de Patrimonio Cultural

P.d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV Núm. 10037, de 31.01.2025)